



Ayuntamiento de Illescas

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS POR LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO: “DECORA ILLESCAS EN NAVIDAD” 2023-2024

El Ayuntamiento de Illescas, a través de su concejalía de Festejos, dentro de su programa de actividades de promoción cultural durante el periodo navideño, convoca la IV Edición del concurso “Decora Illescas en Navidad” como evolución de las anteriores ediciones “Decora tu Balcón” y propone a la Junta de Gobierno Local las siguientes bases de la convocatoria para la concesión y aprobación de las ayudas por la participación en el mencionado concurso dentro de la programación propuesta por el Ayuntamiento de Illescas durante la navidad 2023 – 2024.

I.- Objetivo

El Ayuntamiento de Illescas convoca y organiza el IV certamen “Decora Illescas en Navidad” con la finalidad de favorecer el ambiente navideño en el municipio de Illescas y acrecentar los valores que en estas fechas se promulgan.

De igual forma, se orienta a continuar realizando actuaciones enfocadas a reactivar dar a conocer y fomentar el consumo en el comercio local y la hostelería. Por todo ello, con la presente convocatoria, se buscan los siguientes objetivos:

- Mejora de la imagen de la ciudad, del comercio y la hostelería de Illescas.
- Dar protagonismo activo a la ciudadanía, diferentes colectivos y empresarios del pequeño comercio y la hostelería de Illescas.
- Colaborar en infundir un ambiente navideño decorativo basado en valores propios de la navidad, como la unión para la realización de un proyecto en común.
- Incentivar las actuaciones de la ciudadanía, comercios y hostelería en materia de decoración de navidad.
- Incrementar la actividad económica y dar a conocer los pequeños comercios y hostelería de la localidad.
- Dinamizar la participación de la ciudadanía de Illescas.
- Promoción del turismo en el municipio.





Ayuntamiento de Illescas

II.- Participantes

Podrá participar cualquier persona empadronada en el municipio de Illescas, del mismo modo que cualquier pequeño comercio u hostelero ubicado en la localidad. Se establecen las siguientes **categorías de participación**:

A- Familiar: participarán en esta categoría todas aquellas personas empadronadas en Illescas decorando su balcón, fachada o jardín exterior. Esta categoría, a su vez se **subdivide** en:

A.1-Individual: para inscripciones a título personal que realicen la decoración de balcón, fachada de casa o jardín exterior.

A.2.-Colectiva: para inscripciones de agrupaciones de vecinos que decoren su calle, barrio, bloque de pisos, etc. de forma conjunta. Como mínimo la agrupación deberá ser de cuatro o más viviendas.

B- Comercios: participarán en esta categoría cualquier pequeño comercio local, independientemente del producto o servicio que oferten.

C- Hostelería: participarán en esta categoría los establecimientos incluidos en este sector: restaurantes, cafeterías, bares, locales de ocio y alojamientos.

III.- Inscripción

El plazo para realizar la inscripción será desde su publicación en la página web: www.illescas.es hasta el viernes 1 de diciembre de 2023 a las 14.00 horas. Las inscripciones se realizarán cumplimentando el **Anexo I** y entregándolo a través de las siguientes vías:

-E-mail: fiestas@illescas.es

-De forma presencial en el Centro Turístico Cultural “La Almazara” de lunes a viernes de 9:00 a 14:00.

Toda inscripción entregada fuera del plazo establecido quedará excluida del concurso.

IV.- Entrega de material audiovisual por parte de los participantes

Todos los participantes deberán entregar al Ayuntamiento un vídeo, con una duración máxima de 1 minuto en formato horizontal, o en su defecto, una foto también en formato horizontal. En el supuesto de incluir iluminación en la decoración, las imágenes se deberán tomar cuando ésta esté encendida.





Ayuntamiento de Illescas

Dicho material audiovisual deberá remitirse al correo electrónico del departamento de Fiestas (fiestas@illescas.es) con el asunto “**Decora Illescas en Navidad 2023-2024**”. En el texto del correo se **debe incluir el nombre y apellidos de la persona participante y categoría en la que participan.**

El plazo de entrega del material finaliza el jueves, 7 de diciembre de 2023 a las 14:00. No se publicará ninguna imagen o vídeo que se reciba más tarde y/o no incluya la información solicitada en las bases. El material recibido, podrá ser empleado para difundirlo en la web del Ayuntamiento de Illescas. www.illescas.es o en las redes sociales.

V.- Comité de expertos y concesión de ayudas

El órgano que decide la concesión de las ayudas será la Junta de Gobierno Local en base a la propuesta de la concejalía de Festejos, atendiendo éstas al acta de un comité de expertos y comunicándolas a los participantes a través de la página web del Ayuntamiento: www.illescas.es

Durante el día 12 de diciembre de 2023 se darán a conocer los finalistas de cada categoría, desvelándose la posición final de cada uno de ellos durante el acto que tendrá lugar el día 14 de diciembre a las 19:30 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Illescas.

El comité de expertos estará constituido por dos monitores de artes plásticas y una persona perteneciente al Departamento de Festejos y/o Comunicación, quienes emitirán su valoración y, en base a la misma, se establecerán los importes de las ayudas según se describe en las cláusulas VII y VIII de las presentes bases.

VI.- Condiciones de participación

Condiciones generales:

- El plazo de exposición de la decoración será desde el 8 de diciembre de 2023 al 6 de enero de 2024.
- La decoración deberá tener relación con la festividad de navidad y los motivos tradicionales de la misma, teniendo los participantes plena libertad en cuanto a técnica y estilo.
- En aquellos casos en los que la decoración incluya iluminación, ésta deberá estar encendida, al menos, desde el viernes, 8 de diciembre de 2023 hasta el 6 de enero de 2024, ambos incluidos, en horario de 18:00 a 22:00 horas.





Ayuntamiento de Illescas

- La decoración resultante deberá reunir las **condiciones necesarias de conservación, cuidado y seguridad**, durante el periodo de exposición, pudiendo penalizarse y quedar fuera de concurso aquella que no cumpla con este requisito.
- La instalación de los elementos decorativos se realizará de forma que éstos sean apreciables desde el exterior de las viviendas, comercios y establecimientos de hostelería, exceptuando los pequeños comercios locales que se ubiquen en galerías comerciales o espacios cerrados.

VII.- Criterios de valoración

Para la valoración de los elementos decorativos navideños en cada una de las categorías, la comisión de expertos se basará en los siguientes criterios:

- Diseño
- Originalidad
- Iluminación
- Fomento de los valores locales
- Cantidad y tipología de materiales empleados
- Presentación/exposición del producto propio (solo **categoría comercio**)

Cada miembro de la Comisión puntuará cada uno de los criterios relacionados con una valoración máxima de 10 puntos, haciendo el sumatorio de todos los aspectos evaluables (siendo el 1 la peor puntuación y 10 la mejor puntuación). La suma de todos los puntos recibidos por los/las miembros de la Comisión, determinará la clasificación final en cada una de las categorías del concurso. En caso de empate, se volverá a realizar una nueva puntuación, pero en este caso la valoración será en orden ascendente del 1 al 10, hasta que se determine con claridad el orden final en la clasificación.

VIII.- Ayudas obtenidas por la participación

Se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva. Las ayudas en metálico y en especie que se puedan obtener por la participación serán abonadas y otorgadas a la persona o entidad jurídica que aparezca inscrita en el Anexo I - Inscripción; en el caso de la **Categoría A-Familiar – A.2. Colectiva**, el importe de las ayudas en metálico y especie se abonarán y otorgará a las personas que se inscriban en el Anexo II como representante y suplente, repartiéndose con posterioridad y de forma proporcional entre las personas





Ayuntamiento de Illescas

integrantes del grupo de vecinos participantes, salvo que estén constituidos e inscritos como asociación.

Tanto las ayudas en metálico, como la adquisición de las distintas cestas de Navidad que corresponden a las ayudas en especie, suman un importe máximo total de 6.700 € que serán sufragados a costa del presupuesto 2023 e imputados, los premios en metálico de las categorías Familiar Individual y Colectiva (1.700 €), a su aplicación presupuestaria: 3380 481.00 00 participaciones (carnavales , fiestas, navidad.....,), los premios en metálico de las categorías de Comercio y Hostelería se imputarán a la aplicación presupuestaria: 4320 479.01 00 (3.100 €) y, a la partida de gastos corrientes: 3380 221.99 00, las participaciones que se premian con cesta de navidad (1.900 €), puesto que debemos comprarla a un proveedor, para lo que deberá de existir crédito suficiente y adecuado.

La Comisión de expertos podrá declarar desierto alguno de los puestos en el supuesto de considerar que no hay participante que reúna una decoración exigible mínima para la consecución de las ayudas que se describen a continuación:

Familiar - Individual

Puesto	Ayuda en especie – Cesta (*)	Ayuda en metálico
Primero	400 €	300 €
Segundo	250 €	200 €
Tercero	N/A	100 €

(*) El valor de la Cesta de Navidad es el valor máximo que puede tener.

Familiar - Colectivo

Puesto	Ayuda en especie – Cesta (*)	Ayuda en metálico
Primero	600 €	600 €
Segundo	400 €	400 €
Tercero	250 €	100 €

(*) El valor de la Cesta de Navidad es el valor máximo que puede tener.

En el caso de los grupos que se presenten en esta categoría y no estén constituidos como asociación, se repartirá el importe de la ayuda de forma solidaria entre las personas participantes.





Ayuntamiento de Illescas

Comercio

Puesto	Ayuda en metálico
Primero	750 €
Segundo	500 €
Tercero	300 €

Hostelería

Puesto	Ayuda en metálico
Primero	750 €
Segundo	500 €
Tercero	300 €

IX.- Bases reguladoras de la aplicación

Las bases reguladoras por las que se rige la presente convocatoria se encuentran establecidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Illescas.

X.- Reserva de derechos y aceptación de las bases

El Ayuntamiento de Illescas se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las presentes bases si concurriese justa causa, así como a suspenderla en el momento en que lo considere oportuno, por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios con la misma publicidad que se le diera a los presentes Bases.

La participación en este concurso supone la aceptación de la totalidad de las Bases, así como la aceptación de publicación de las fotografías y vídeos enviados al departamento de Comunicación y entregados por las personas participantes. Cualquier situación, no contemplada en las mismas, será resuelta por la organización.

XI.- Protección de datos y derechos de imagen

Los datos personales aportados por las personas participantes en el concurso, así como los aportados en un futuro como consecuencia de su desarrollo, serán incorporados a un registro de actividades de tratamiento titularidad del Ayuntamiento de Illescas con las siguientes finalidades:





Ayuntamiento de Illescas

- Gestionar la promoción comercial y/o su participación en la misma, así como proporcionarle información para que su participación en el concurso se ajuste a lo establecido en las Bases reguladoras de la misma.
- Verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases.
- Gestionar la entrega y/o facilitar el acceso y disfrute de la ayuda otorgada a los ganadores
- Gestionar la publicidad y transparencia del Concurso y su resultado por cualquier medio, en los que se podrá incluir el nombre y la imagen de las personas ganadoras del mismo, siempre con la posibilidad de revocar, a través de los medios habilitados para ello, su autorización para la utilización de su imagen.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o fiscales que pudieran corresponder al Ayuntamiento de Illescas como organizador del presente Concurso.

La legitimación para el tratamiento se basa en:

- La persona participante ha aportado sus datos personales para participar en la promoción y, por tanto, su tratamiento es necesario para el mantenimiento de dicha relación.
- Las obligaciones legales aplicables al Ayuntamiento de Illescas, que requieren del tratamiento de los datos personales de acuerdo con los servicios prestados, como aquellas relacionadas con cuestiones tributarias.
- El consentimiento de la persona participante, otorgado mediante su inscripción como participante en el concurso y la aceptación de las presentes Bases. Asimismo, su consentimiento, para llevar a cabo el envío de publicidad o promocionar nuestras actividades o para la publicación de su imagen a través de en las redes sociales y página web del Ayuntamiento de Illescas.

Sólo el personal de nuestra entidad que esté debidamente autorizado podrá tener conocimiento de la información que le pedimos. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Igualmente, tendrán conocimiento de su información aquellas entidades públicas o privadas a las cuales estemos obligados a facilitar sus datos personales con motivo del cumplimiento de alguna ley.





Ayuntamiento de Illescas

Todas las comunicaciones de sus datos personales resultan necesarias para el cumplimiento de las finalidades indicadas, o se realizan para cumplir una obligación legal (Administraciones Públicas y Administración de Justicia, empresas y entidades colaboradoras del Ayuntamiento de Illescas, para la organización, gestión y/o promoción de concursos, eventos, promociones o sorteos, así como Notarios y registradores). No está prevista la transferencia de su información personal fuera del Espacio Económico Europeo.

Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes. Una vez finalizados los plazos legales aplicables, procederemos a eliminarlos de forma segura. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación, en el caso de que ello sea legalmente posible. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI, para poder identificarle:

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

PL. DEL MERCADO, 14, CP 45200, ILLESCAS (Toledo)

Correo electrónico Delegada de Protección de Datos: seguridad@illescas.es

En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos por nuestra entidad, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Los/as participantes inscritos/as en el concurso acatan las bases y se someten a ellas en todos sus apartados.

En Illescas,

CONCEJAL DELEGADO

Fdo.: Alejandro Hernández López

(Documento firmado electrónicamente)





Ayuntamiento de Illescas

(Documento firmado electrónicamente)

Número de Registro (a cumplimentar por el Ayuntamiento):

ANEXO I.- INSCRIPCIÓN

Categoría:

Familiar – Individual

Comercio

Familiar – Colectivo

Hostelería

Nombre y apellidos: _____

Denominación establecimiento (Categorías “Comercio” y “Hostelería”):

D.N.I./C.I.F.: _____ Teléfono de contacto: _____

Dirección: _____

E-mail: _____

Acepto las bases y deseo participar en el concurso “Decora Illescas en Navidad”.

Consiento que se utilice mi imagen para incluirla en cualquier soporte audiovisual, a efectos de reproducción y comunicación pública del evento realizado sin contraprestación alguna. Podrá retirar este consentimiento en cualquier momento.

Consiento recibir publicidad y/o promociones de las actividades llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Illescas.

En Illescas, a ___ de _____ de 2023





Ayuntamiento de Illescas

Fdo.: _____





Ayuntamiento de Illescas

ANEXO II.- DATOS PARTICIPANTES CATEGORÍA A- FAMILIAR- A.2. COLECTIVA

Cumplimentar solo en el caso de participar en esta categoría: Familiar – Colectivo

Los importes de las ayudas que puedan obtener los colectivos que participen en esta categoría serán repartidos proporcionalmente entre todos los integrantes; no obstante, serán abonados a las personas que se relacionen a continuación, por lo que deberán aportar los datos completos de las personas que figuren como responsables y suplente del grupo participante en esta categoría y, además, deberán aportar el correspondiente certificado de titularidad de cuenta bancaria (el certificado solo se aportará en el caso de que les corresponda la ayuda).

Nombre y apellidos - Representante:

D.N.I./C.I.F.: _____ Teléfono de contacto: _____

Dirección: _____

E-mail: _____

Acepto las bases y deseo participar en el concurso “Decora Illescas en Navidad”.

Nombre y apellidos _ Suplente:

D.N.I./C.I.F.: _____ Teléfono de contacto: _____

Dirección: _____

E-mail: _____

Acepto las bases y deseo participar en el concurso “Decora Illescas en Navidad”.

Firma Responsable

Firma Suplente



